



Tema 13 del programa provisional

11.ª REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Lima (Perú), 24-29 de noviembre de 2025

Proyecto de evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional

RESUMEN

En su 10.ª reunión, celebrada en 2023, el Órgano Rector, mediante la Resolución 7/2023, tomó nota del esquema anotado para la evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, el cual solicitó en su novena reunión. También tomó nota de la petición para que la evaluación estableciera las medidas que limitan la realización de los derechos del agricultor.

El Órgano Rector decidió asimismo volver a convocar al Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor con el mandato, entre otras cosas, de “examinar y acordar el esquema para la evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución, tomando en consideración la compilación de aportaciones y observaciones” y “examinar la evaluación del estado de la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, y presentar conclusiones para la 11.ª reunión del Órgano Rector”.

La Secretaría preparó el proyecto de evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, basado en el esquema acordado y aprobado por el Grupo de expertos, y con la incorporación de las aportaciones y sugerencias presentadas por las Partes Contratantes y las partes interesadas.

El Grupo de expertos, en su sexta reunión, también examinó el proyecto de evaluación y proporcionó observaciones y asesoramiento adicionales a la Secretaría para su finalización.

En este documento se presenta el proyecto de evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional conforme lo ha finalizado la Secretaría.

En el presente resumen se proporciona una visión general concisa del proyecto de evaluación. El documento completo se traducirá a los idiomas oficiales pertinentes y se publicará en el sitio web del Tratado tras la 11.ª reunión del Órgano Rector.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a examinar el proyecto de evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional y a proporcionar orientación sobre su ulterior desarrollo y uso con vistas a promover la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de expertos, recogidas en el documento IT/GB-11/25/13.2, y los elementos de una posible resolución incluidos en el documento IT/GB-11/25/13.

**PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE APLICACIÓN
DEL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL**

SECCIÓN 1. RESUMEN

En este resumen se presenta una visión general del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, organizada por grupos regionales. Se reflejan las diversas medidas, experiencias y desafíos encontrados en África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, el Cercano Oriente, Europa y el Pacífico sudoccidental. Si bien los países a título individual han logrado avances en el reconocimiento y el apoyo a la aplicación del artículo 9 sobre los derechos del agricultor, la naturaleza y el alcance de la aplicación difieren entre las regiones y dentro de ellas, lo que refleja los distintos contextos, prioridades y capacidades nacionales.

En el siguiente resumen se ofrece una síntesis de los esfuerzos de cada región para reconocer las contribuciones de los agricultores a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos, así como para proteger los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), promover la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los RFAA, mejorar la participación en la toma de decisiones y apoyar los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las explotaciones agrícolas. También se destacan los desafíos persistentes, las necesidades incipientes y las prácticas prometedoras que pueden servir de base para las medidas futuras de las Partes Contratantes y las partes interesadas.

Conclusiones principales

Todas las regiones han tomado medidas para aplicar los derechos del agricultor, reflejando diversos contextos jurídicos, culturales y socioeconómicos. Las medidas incluyen el reconocimiento de las contribuciones de los agricultores, la protección de los conocimientos tradicionales, las iniciativas de distribución de beneficios, la gobernanza participativa y el apoyo a los sistemas de semillas de los agricultores. Algunos países han adoptado políticas integrales, mientras que otros han optado por iniciativas basadas en proyectos o dirigidas por la comunidad. La aplicación suele ser para un fin determinado o depender de financiación externa. La legislación exhaustiva sobre los derechos del agricultor sigue siendo poco frecuente, y la mayoría de las disposiciones se integran en marcos jurídicos más amplios.

Reconocimiento de la contribución de los agricultores y las comunidades locales e Indígenas:

En todas las regiones, el reconocimiento de la enorme contribución de los agricultores y las comunidades locales e Indígenas a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos es cada vez mayor, a menudo a través de premios, bancos de semillas comunitarios, ferias de semillas o de biodiversidad, designaciones de patrimonio agrícola y programas de conservación.

Protección de los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA:

En numerosos países se han adoptado marcos de acceso y distribución de beneficios (ADB), estrategias sobre biodiversidad, áreas de conservación dirigidas por Pueblos Indígenas, registros comunitarios, iniciativas sobre documentación, protocolos bioculturales y otras iniciativas comunitarias destinadas a salvaguardar los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA. Sin embargo, la protección eficaz se suele ver dificultada por un cumplimiento limitado, la falta de recursos y la continua erosión de las prácticas agrícolas tradicionales.

Distribución de beneficios:

Los beneficios no monetarios, como el acceso a los recursos genéticos de colecciones *ex situ*, el acceso a tecnología e información que fortalecen los derechos del agricultor y respaldan los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA, el fitomejoramiento participativo, la creación de capacidad, el apoyo a los sistemas de semillas comunitarios, el desarrollo comercial de productos derivados de variedades y razas nativas y la promoción de su consumo son las formas más comunes de distribución de beneficios. Aunque en algunas regiones existen disposiciones jurídicas para la distribución de beneficios monetarios, la aplicación práctica sigue siendo limitada en algunos contextos.

Participación de los agricultores en la toma de decisiones:

Se están elaborando mecanismos en favor de la participación plena y activa de los agricultores y las comunidades locales e Indígenas en los procesos normativos y de toma de decisiones, entre ellos, órganos asesores, comités técnicos, plataformas de múltiples partes interesadas y estructuras de gobernanza comunitaria. Sin embargo, garantizar una participación significativa sigue siendo uno de los principales desafíos. Además, la participación de las agricultoras en los foros sobre políticas sigue siendo limitada en algunos contextos.

Los derechos del agricultor a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en la explotación:

Los derechos del agricultor a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas se reconocen en distinto grado en todas las regiones. Las prácticas tradicionales para conservar, utilizar, compartir e intercambiar semillas continúan, a menudo a través de sistemas de semillas gestionados por los agricultores, pero se ven limitadas con frecuencia en algunas regiones por marcos reglamentarios que favorecen los sistemas de semillas formales y los derechos de los obtentores.

Deficiencias y necesidades:

Los marcos jurídicos fragmentados, la coordinación institucional limitada, los recursos financieros y humanos insuficientes y a menudo no permanentes, los obstáculos reglamentarios y relacionados con el mercado a los que se enfrentan los sistemas de semillas gestionados por los agricultores y la escasa sensibilización pública siguen obstaculizando los progresos hacia la realización de los derechos del agricultor.- Las desigualdades socioeconómicas, en particular, en algunas regiones, las barreras relacionadas con el género, el acceso desigual a la tierra y otras restricciones, constituyen limitaciones adicionales.

ÁFRICA

Los países africanos han introducido o aplicado medidas para promover los derechos del agricultor, aunque estas medidas siguen siendo desiguales y a menudo tienen un alcance y una sostenibilidad limitados. Si bien unos pocos países han aprobado leyes y proclamaciones que abordan los derechos del agricultor, la mayoría ha incorporado disposiciones pertinentes a marcos legislativos más amplios sobre agricultura, biodiversidad o ADB. No obstante, la aplicación de estas disposiciones se ve limitada con frecuencia por una escasa voluntad política, un cumplimiento deficiente y recursos financieros y técnicos insuficientes.

El reconocimiento de las contribuciones de los agricultores y las comunidades locales e indígenas a la conservación y el desarrollo de los RFAA es cada vez mayor. En varios países se han apoyado iniciativas como los sistemas del patrimonio agrícola, las ferias de diversidad, el fitomejoramiento participativo y los bancos de semillas comunitarios. Sin embargo, estos esfuerzos suelen estar basados en proyectos y carecen de un apoyo institucional continuado, lo que socava su viabilidad a largo plazo.

Algunas iniciativas jurídicas y comunitarias tienen por objeto proteger los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA, por ejemplo a través de registros de biodiversidad, protocolos comunitarios bioculturales (PCB) y disposiciones en favor del ADB o leyes sobre semillas. No obstante, numerosos países carecen de protección jurídica o mecanismos de cumplimiento específicos, y los esfuerzos de documentación impulsados por la comunidad suelen depender del apoyo de donantes. También se han citado algunos casos de apropiación indebida y biopiratería, algo que pone de manifiesto las deficiencias en la reglamentación y la rendición de cuentas.

Se precisan mayores esfuerzos para garantizar la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de los RFAA. Desafíos como las normas restrictivas de certificación de semillas, la financiación limitada y desigual y la coordinación institucional inadecuada siguen obstaculizando el logro de los objetivos de distribución de beneficios. Aun así, en algunos casos los beneficios no monetarios se han ampliado a las comunidades agrícolas, en particular el apoyo para la conservación en la explotación, la creación de capacidad y la mejora del acceso a los mercados.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones relacionados con la conservación y el uso sostenible de los RFAA está mejorando, aunque con lentitud. En algunos países existen estructuras de gobernanza participativa y plataformas para la participación de los agricultores, como bancos de semillas comunitarios y federaciones que representan los intereses de los agricultores en los foros nacionales sobre políticas, pero a menudo carecen de influencia o condición jurídica. Las desigualdades relacionadas con el género, en particular el acceso limitado de las mujeres a la tierra, los recursos y los espacios donde se toman las decisiones, restringen todavía más la participación efectiva.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en sus explotaciones no se reconocen en muchas legislaciones nacionales y, cuando sí está reconocido, su aplicación práctica suele verse limitada por políticas que otorgan prioridad a los sistemas de semillas formales. Aunque algunos países otorgan un reconocimiento parcial, o crean un espacio reglamentario para los sistemas de semillas gestionados por los agricultores, estas medidas tienen un alcance y eficacia limitados.

Las redes informales de intercambio de semillas siguen desempeñando una función crucial en la conservación de la agrobiodiversidad y la garantía del acceso a las semillas, especialmente en las zonas remotas. No obstante, estas prácticas suelen operar en un ámbito jurídico incierto, lo que expone a los agricultores a posibles sanciones, sobre todo en el marco de leyes sobre semillas que restringen la venta o el intercambio de variedades no certificadas.

ASIA

Los países de Asia han adoptado una serie de medidas para promover el reconocimiento y la protección de los derechos del agricultor, si bien el alcance y la eficacia de estos esfuerzos varían en toda la región. La India destaca por haber aprobado una de las leyes sobre derechos del agricultor más completas del mundo, pues aborda los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas, la protección de los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA y el establecimiento de mecanismos de distribución de beneficios a través de un fondo genético nacional. En otros lugares, los países han adoptado un enfoque más fragmentado, integrando las disposiciones sobre los derechos del agricultor en marcos más amplios relacionados con la agricultura, la biodiversidad o el ADB con una coherencia jurídica o institucional limitada.

El reconocimiento de las contribuciones de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA se promueve en varios países a través de premios nacionales y sistemas de reconocimiento, ferias de biodiversidad e iniciativas comunitarias y participativas. Aun así, muchas de estas iniciativas siguen estando impulsadas por proyectos y carecen de apoyo normativo y financiero a largo plazo, lo que restringe su sostenibilidad y repercusiones más amplias. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñan una función importante, pero se enfrentan a limitaciones de recursos e institucionales.

Existen iniciativas jurídicas y comunitarias para proteger los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA, en particular leyes sobre biodiversidad, legislación en materia de ADB y registros de biodiversidad comunitarios. Sin embargo, la erosión de las prácticas tradicionales, impulsada por la modernización, la escasa aplicación de las políticas y la limitada sensibilización, sigue planteando desafíos.

En términos de distribución de beneficios, en algunos países se han adoptado marcos jurídicos armonizados con el Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, pero las prácticas reales de distribución de beneficios siguen estando poco desarrolladas. Los beneficios no monetarios, como los bancos de semillas comunitarios, el mejoramiento genético participativo, el acceso mejorado a RFAA diversos, la creación de capacidad y el acceso a los mercados, han tenido repercusiones locales positivas, pero a menudo dependen de financiación externa y no pueden aplicarse a gran escala. La distribución de beneficios monetarios sigue siendo poco frecuente, con solo unos pocos modelos en funcionamiento, sobre todo en la India.

En algunos países existen estrategias o instituciones nacionales que reconocen la participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones, pero la influencia real sigue siendo limitada debido a la falta de financiación continua, de una labor de difusión y de enfoques inclusivos respecto del género. También existen iniciativas que incluyen la organización de reuniones de consulta, ferias de semillas y plataformas locales, pero a menudo dependen del liderazgo de la sociedad civil y la participación es ocasional.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas se reconocen en un número limitado de países. Incluso en los casos en que existen disposiciones jurídicas, los marcos reglamentarios que favorecen los sistemas formales de semillas, los procesos de registro complejos y los regímenes de propiedad intelectual restrictivos limitan a menudo las prácticas de los agricultores relacionadas con las semillas. Los bancos de semillas comunitarios y las redes informales de intercambio de semillas siguen desempeñando una función vital en el mantenimiento de la agrobiodiversidad a nivel de base, pero operan en un contexto de incertidumbre jurídica y, en algunos casos, los agricultores han sido perseguidos por realizar actividades relacionadas con las semillas.

¹ El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica es un acuerdo internacional cuyo objetivo consiste en distribuir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos de forma justa y equitativa. Véase la siguiente página: www.cbd.int/abs/default.shtml

EUROPA

Los países europeos han realizado importantes esfuerzos para promover el reconocimiento y la aplicación de los derechos del agricultor. Algunos países han introducido marcos jurídicos, políticas e iniciativas impulsadas por la comunidad que apoyan las contribuciones de los agricultores al mantenimiento de los recursos fitogenéticos y la salvaguardia de los conocimientos tradicionales.

En toda la región se observa un aumento de la sensibilización acerca del papel fundamental que desempeñan los agricultores en la conservación de la agrobiodiversidad. Algunos países han incluido disposiciones sobre los derechos del agricultor en sus políticas de biodiversidad, agricultura y desarrollo rural. Iniciativas tales como entregas de premios, sistemas de reconocimiento y apoyo a redes de semillas ponen de relieve los esfuerzos nacionales por reconocer e incentivar las contribuciones de los agricultores a la conservación. Sin embargo, estas iniciativas siguen estando limitadas, tanto en número como en alcance, y no suelen contar con apoyo a largo plazo de las instancias públicas.

La protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los RFAA también está recibiendo una mayor atención. Los países han adoptado medidas para documentar y preservar los conocimientos relacionados con las variedades locales y las prácticas tradicionales, a menudo mediante inventarios nacionales, registros comunitarios de biodiversidad y actos culturales. No obstante, los conocimientos tradicionales siguen corriendo el riesgo de quedar marginados, especialmente ante las políticas agrícolas modernas que dan prioridad a los enfoques normalizados frente a las adaptaciones locales, y debido a la falta de canales de elaboración y comercialización.

Los mecanismos de distribución de beneficios se están integrando progresivamente en los marcos jurídicos y normativos nacionales. En algunos países se están promoviendo los beneficios no monetarios, como el apoyo a la conservación en las explotaciones agrícolas, el acceso a los recursos genéticos y los programas de mejoramiento genético participativo. Sin embargo, las iniciativas de conservación en las explotaciones agrícolas e *in situ* suelen carecer de recursos suficientes y dependen de iniciativas voluntarias sin apoyo institucional a largo plazo. Los incentivos financieros a través de programas agroambientales y programas de conservación específicos han resultado eficaces en algunos casos, pero todavía no abarcan todos los sistemas agrícolas o las variedades tradicionales en riesgo.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones se ha institucionalizado en varios países europeos a través de consejos consultivos, comités técnicos y mecanismos de consulta. Estas plataformas ayudan a garantizar que se tengan en cuenta las perspectivas de los agricultores en las estrategias nacionales relacionadas con los RFAA. La mayor organización de los agricultores en redes y asociaciones también ha mejorado su visibilidad y capacidad para interactuar con los responsables de formular políticas. Las consultas públicas constituyen otro mecanismo que permite a los agricultores influir en la formulación de políticas y la elaboración de marcos jurídicos.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas se reconocen en algunos países. Los procedimientos simplificados para registrar variedades de conservación, de aficionados y otras variedades localmente adaptadas o tradicionales han facilitado el uso y la comercialización de semillas tradicionales en algunos contextos. Sin embargo, equilibrar los derechos del agricultor con los derechos del obtentor y desenvolverse por marcos reglamentarios complejos sigue planteando desafíos, en particular para los pequeños productores y los agricultores tradicionales de algunos países.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En América Latina y el Caribe se han adoptado importantes medidas jurídicas, normativas y a nivel de base para reconocer, proteger, promover y hacer cumplir los derechos de los agricultores y las comunidades locales e Indígenas.

Varios países han incorporado los derechos del agricultor en sus constituciones y leyes nacionales, reconociendo de manera explícita el papel esencial de los agricultores y las comunidades locales e Indígenas en la conservación y el uso sostenible de los RFAA. Los marcos jurídicos, incluidas las ordenanzas municipales, suelen vincular la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA con objetivos más amplios de soberanía alimentaria, sostenibilidad ambiental y desarrollo rural.

Se han promovido ampliamente enfoques centrados en los agricultores e iniciativas comunitarias, como ferias de agrobiodiversidad, redes de semillas, fitomejoramiento participativo, cámaras de semillas, bancos de semillas comunitarios y procesos de intercambio entre agricultores.

La protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los RFAA ha sido una esfera de especial interés. Muchos países han adoptado medidas jurídicas que protegen los derechos de propiedad intelectual colectivos, regulan el acceso a los recursos genéticos y garantizan una distribución de beneficios justa y equitativa en las comunidades locales.

Además de la legislación formal, los esfuerzos por documentar la riqueza de la agrobiodiversidad y revitalizar las prácticas tradicionales sostenibles mediante catálogos, actos culturales, programas educativos e innovaciones en los sistemas de semillas gestionados por los agricultores, como el fitomejoramiento participativo, están contribuyendo a la complementariedad entre los conocimientos ancestrales, tradicionales y científicos.

El apoyo a la agricultura sostenible, en particular la agroecología, se ha mencionado como forma de integrar la conservación en las explotaciones agrícolas con las actividades de producción. Estas iniciativas no solo han contribuido a preservar los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA, sino que también han reforzado la capacidad de adaptación de las comunidades agrícolas frente al cambio climático. Sin embargo, la erosión de estos conocimientos tradicionales debido a la migración urbana y las prácticas agrícolas convencionales limita el alcance de las iniciativas.

En algunos países, los mecanismos de distribución de beneficios, tanto monetarios como no monetarios, están bien integrados en las estrategias nacionales. Los países han elaborado políticas que apoyan a los agricultores mediante la creación de capacidad, la investigación participativa y el acceso a diversos materiales genéticos. Iniciativas como los programas de precios mínimos garantizados para los productos socio-biodiversos, las cadenas de producción estructuradas y la financiación competitiva para la conservación de la agrobiodiversidad han creado oportunidades económicas para los pequeños agricultores. No obstante, siguen existiendo desafíos para la plena aplicación de estos marcos, en particular en lo que se refiere a velar por una financiación suficiente y coherente, mejorar la coordinación institucional y sensibilizar a los agricultores sobre sus derechos.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones se ha reforzado mediante la creación de plataformas de múltiples partes interesadas, comités técnicos y estructuras de gobernanza comunitarias. Estos mecanismos han facilitado el diálogo entre agricultores, responsables de las políticas e investigadores, garantizando que se escuche la voz de los agricultores en la elaboración de políticas agrícolas y de biodiversidad. El reconocimiento legal del papel de los agricultores y las comunidades locales e Indígenas en los procesos de gobernanza subraya aún más el compromiso de la región con la formulación de políticas inclusivas.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas se reconocen en varias leyes nacionales, y los sistemas de intercambio de semillas impulsados por las comunidades desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la agrobiodiversidad. No obstante, los obstáculos reglamentarios y la necesidad de armonizar los sistemas tradicionales de semillas con las normas de certificación oficiales siguen planteando desafíos. En muchos países se están realizando esfuerzos para reformar las políticas sobre semillas y reconocer los sistemas de semillas de los agricultores. También se ha informado de una apropiación indebida de especies nativas de RFAA y los conocimientos tradicionales asociados a ellas, junto con la expansión del monocultivo y la adopción de semillas comerciales, lo cual ha dado lugar a la sustitución de variedades locales y a la erosión de la biodiversidad agrícola. Asimismo, se han señalado obstáculos relacionados con el género para hacer cumplir los derechos de los agricultores, en particular el acceso limitado de las mujeres al apoyo financiero para actividades relacionadas con la conservación y el uso sostenible de los RFAA y las semillas.

CERCANO ORIENTE

Los países del Cercano Oriente han logrado cierto progreso en el reconocimiento de los derechos del agricultor mediante la introducción de diversas medidas para apoyar las contribuciones de los agricultores a la conservación y el uso sostenible de los RFAA. En la región, las políticas nacionales, las leyes agrícolas y las estrategias relacionadas con la biodiversidad incorporan cada vez en mayor medida elementos que están armonizados con los objetivos del Tratado Internacional. Sin embargo, la aplicación sigue siendo fragmentada y a menudo depende del apoyo basado en proyectos.

En varios casos, las contribuciones de los agricultores se reconocen formalmente mediante premios, festivales e iniciativas que celebran la conservación de las variedades tradicionales. Asignar a las nuevas variedades de cultivos nombres de agricultores colaboradores y designar sitios como patrimonio agrícola ha reforzado aún más los esfuerzos de reconocimiento y ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública sobre el papel fundamental de las comunidades agrícolas. No obstante, dichas iniciativas siguen teniendo un alcance y continuidad limitados en la región.

La protección de los conocimientos tradicionales relacionadas con los RFAA está recibiendo una mayor atención. Si bien el reconocimiento jurídico directo sigue siendo limitado, muchos países han introducido medidas para documentar y salvaguardar los conocimientos tradicionales de los agricultores pertinentes para los RFAA. Esto incluye leyes de propiedad intelectual con disposiciones sobre conocimientos tradicionales, iniciativas nacionales de documentación y programas de conservación impulsados por las comunidades. Las asociaciones de agricultores y las redes comunitarias de semillas desempeñan un papel crucial en la preservación y el intercambio de conocimientos, mientras que se están realizando esfuerzos especiales para involucrar a las mujeres y los grupos marginados en las actividades de conservación. No obstante, sigue habiendo dificultades para garantizar una protección jurídica exhaustiva y ampliar estos esfuerzos más allá de proyectos aislados.

Los mecanismos de distribución de beneficios se están elaborando a través de leyes y políticas nacionales de ADB en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Mientras que algunos países han introducido legislación específica, otros están integrando disposiciones de distribución de beneficios en los marcos existentes para la biodiversidad y el desarrollo agrícola. Los beneficios no monetarios, como el apoyo a la conservación en las explotaciones agrícolas, el acceso a recursos genéticos diversos y las iniciativas de investigación participativa, se están promoviendo en varios países, lo que contribuye a mejorar los sistemas de semillas y las estrategias de adaptación locales. En varios países se han adoptado enfoques participativos en innovación e investigación agrícolas en los que los agricultores participan en la selección de semillas, la evaluación de variedades y los programas de mejoramiento genético. Sin embargo, la participación suele estar limitada a proyectos específicos y carece de apoyo institucional a largo plazo. De manera complementaria a las medidas no monetarias, varios países aportan beneficios monetarios a los agricultores a través de subvenciones a las semillas, precios preferentes y programas de adquisición pública. La financiación internacional, en particular a través del Fondo de distribución de beneficios (FDB) del Tratado Internacional, también ha contribuido a mejorar los medios de vida y las oportunidades de generación de ingresos, especialmente para los pequeños agricultores y los agricultores vulnerables.

En varios países se ha fortalecido la participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos. Los comités nacionales y las plataformas de múltiples partes interesadas incluyen cada vez más a representantes de los agricultores, lo que asegura que sus perspectivas se tengan en cuenta en la elaboración de políticas. Las estructuras de gobernanza comunitarias, las cooperativas y las asociaciones de agricultores también ofrecen vías de participación, en particular en la gestión de los sistemas de semillas y las iniciativas de conservación de la biodiversidad.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas se reconocen de diversas formas en toda la región. Si bien las leyes sobre semillas de muchos países se centran principalmente en regular los mercados formales de semillas y proteger los derechos del obtentor, algunas iniciativas han tratado de apoyar los sistemas tradicionales de semillas. Los programas de multiplicación de semillas, registro de variedades locales e intercambio de semillas comunitario están contribuyendo a preservar las prácticas de los agricultores. Aun así, en general se carece de marcos jurídicos integrales que protejan de manera explícita estos derechos, y los obstáculos reglamentarios siguen planteando dificultades a los pequeños agricultores que se dedican a las prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semillas.

AMÉRICA DEL NORTE

En América del Norte, tanto el Canadá como los Estados Unidos de América han implementado una serie de medidas que contemplan los derechos del agricultor. El reconocimiento de las contribuciones de los agricultores y las comunidades Indígenas a la conservación de los RFAA está integrado en los marcos jurídicos y normativos de la región. En el Canadá, el reconocimiento constitucional de los derechos de las comunidades Indígenas se complementa con políticas que apoyan las iniciativas de conservación lideradas por estas comunidades.

Los programas como el Fondo de apoyo a la conservación dirigido por comunidades Indígenas y la Iniciativa sobre agricultura y sistemas alimentarios Indígenas ejemplifican este compromiso al fomentar asociaciones entre las comunidades Indígenas, los investigadores y las instituciones gubernamentales. Del mismo modo, los Estados Unidos de América han elaborado mecanismos que reconocen y protegen los conocimientos Indígenas y la gestión de la tierra, a través de iniciativas como el Programa de Servidumbres de Conservación Agrícola.

Ambos países promueven activamente la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA. En el Canadá, la incorporación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a la legislación nacional ha reforzado los compromisos para proteger los conocimientos tradicionales, garantizando su integración en las estrategias de conservación de la biodiversidad. Si bien los mecanismos jurídicos están en constante evolución, las políticas nacionales hacen hincapié en la participación de las comunidades Indígenas en la gobernanza ambiental y la incorporación de las prácticas tradicionales en la gestión de los recursos. En los Estados Unidos de América, la protección de los conocimientos tradicionales se facilita mediante políticas federales y consultas a nivel de organismos con las comunidades Indígenas, lo que garantiza que los conocimientos tradicionales se tengan en cuenta en la gestión de la tierra y los esfuerzos de conservación.

La distribución de beneficios en América del Norte se lleva a cabo principalmente mediante inversiones públicas en investigación, financiación para la conservación y cooperación técnica. Las iniciativas que apoyan el fitomejoramiento participativo, las redes de conservación de semillas y el liderazgo de las comunidades Indígenas en materia de conservación velan por que los agricultores y las comunidades locales se beneficien del uso sostenible de los RFAA. Si bien aún se están elaborando marcos jurídicos específicos para la distribución de beneficios, los beneficios no monetarios, como el acceso al germoplasma, la creación de capacidad y la investigación colaborativa, están bien establecidos. La Oficina de Apoyo y Concienciación Indígena del Canadá, junto con iniciativas como los laboratorios agrícolas vivos, fomenta la colaboración entre las comunidades Indígenas y los investigadores, mejorando las prácticas de conservación y uso sostenible. Los programas de intercambio de semillas impulsados por la comunidad y las iniciativas de mejoramiento genético participativo también desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de los sistemas locales de semillas.

La participación de los agricultores y las comunidades Indígenas en los procesos de toma de decisiones se facilita a través de comités asesores, estructuras de gobernanza participativa e iniciativas de investigación dirigidas por la comunidad. En el Canadá, organismos como el Comité Asesor establecido en virtud de la Ley de Derechos del Obtentor y diversos proyectos comunitarios velan por que las perspectivas de los agricultores se tengan en cuenta en la formulación de políticas. Del mismo modo, en los Estados Unidos de América, entidades como la Junta de Protección de Variedades Vegetales y los Comités de Germoplasma de Cultivos ofrecen mecanismos de participación para los agricultores.

Los derechos a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas están reconocidos en ambos países, aunque dentro de marcos reglamentarios que equilibran estos derechos con las normas de calidad de las semillas y la protección de la propiedad intelectual. En el Canadá, las exenciones previstas en la Ley de Semillas y la Ley de Derechos del Obtentor reconocen determinadas prácticas tradicionales, al tiempo que mantienen las normas de sanidad vegetal e integridad del mercado. Los Estados Unidos de América adoptan un enfoque similar, permitiendo el uso de semillas conservadas en las explotaciones agrícolas en condiciones específicas.

PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

En el Pacífico Sudoccidental, los países están adoptando progresivamente la promoción y protección de los derechos del agricultor. A pesar de la diversidad de contextos y capacidades nacionales, varias iniciativas reflejan el creciente reconocimiento del papel que desempeñan los agricultores y las comunidades locales e Indígenas en la conservación y el uso sostenible de los RFAA. No obstante, el reconocimiento jurídico de estos derechos es limitado en la región.

Las políticas ambientales, agrícolas y sobre biodiversidad más amplias reflejan elementos de los derechos del agricultor. En Australia se han establecido áreas protegidas Indígenas, lo que facilita la gestión voluntaria de la tierra por parte de las comunidades Indígenas mediante la integración de los conocimientos tradicionales y científicos para la conservación *in situ* de especies silvestres afines a las plantas cultivadas (ESAPC).

También se han puesto en marcha proyectos impulsados por la comunidad, como iniciativas de fitomejoramiento participativo, que fomentan el reconocimiento de las contribuciones de los agricultores y promueven la diversidad genética en las explotaciones agrícolas.

Los esfuerzos por proteger los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA están avanzando. Aunque la legislación específica es limitada, varios países incorporan la protección de los conocimientos tradicionales en estrategias más amplias de conservación de la biodiversidad. Los mecanismos formales, como las áreas protegidas Indígenas, empoderan a las comunidades para gestionar sus tierras y recursos, al tiempo que se asegura el mantenimiento de las prácticas tradicionales. Paralelamente, las iniciativas comunitarias, a menudo respaldadas por asociaciones internacionales, son fundamentales para documentar y preservar los conocimientos locales, en particular en el sector de los alimentos autóctonos. No obstante, la mayoría de los países carece de marcos jurídicos específicos para salvaguardar los conocimientos tradicionales pertinentes para los RFAA y el apoyo sigue estando fragmentado.

Las medidas de distribución de beneficios en la región se articulan a través de políticas de ADB. Si bien los marcos jurídicos aplicables aún están en fase de desarrollo, algunos países han elaborado políticas nacionales que buscan poner en práctica la distribución de beneficios vinculada al uso de los RFAA. La participación en el Sistema multilateral del Tratado Internacional facilita el acceso a los recursos genéticos, con colecciones de bancos de genes distribuidas en virtud del Acuerdo normalizado de transferencia de material. Sin embargo, existen pocos mecanismos para garantizar la distribución equitativa de los beneficios entre los agricultores y las comunidades locales e Indígenas.

Las iniciativas de conservación en las explotaciones agrícolas e *in situ* reciben apoyo a través de estrategias nacionales de biodiversidad y proyectos del FDB. Las áreas protegidas Indígenas y los sistemas de reservas nacionales empoderan a las comunidades locales para que participen activamente en la conservación, combinando la gestión tradicional con los objetivos formales de conservación. Iniciativas como la Red de conservadores de semillas y la conservación de especies silvestres de plátano liderada por agricultores son ejemplos de la participación de las comunidades locales. Sin embargo, en varios contextos, los programas nacionales se centran más en la adaptación de los cultivos al cambio medioambiental, a veces a expensas de la conservación de las variedades tradicionales y la diversidad de los sistemas de semillas, y el apoyo a iniciativas impulsadas por agricultores sigue siendo limitado. Cada vez se da más prioridad a las iniciativas de creación de capacidad y concienciación. Las iniciativas integradas en las áreas protegidas Indígenas incluyen programas de educación y capacitación que mejoran las capacidades locales de conservación. Los talleres y servicios de extensión dirigidos por el gobierno promueven técnicas de conservación de semillas y el uso de variedades tradicionales.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones relacionados con los RFAA está mejorando gradualmente, aunque los mecanismos formales siguen siendo limitados. En un país, las áreas protegidas Indígenas ofrecen un espacio para la toma de decisiones dirigidas por la comunidad. En otros lugares, las consultas con las partes interesadas sobre las políticas de semillas y ADB ofrecen oportunidades para una participación más amplia, pero los mecanismos institucionales para la participación directa de los agricultores aún están poco consolidados. En general, pocos países han establecido plataformas formales que incluyan sistemáticamente a los agricultores en la toma de decisiones en el plano nacional.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas carecen de protección legal explícita en la región. Si bien las prácticas tradicionales de conservación de semillas continúan aplicándose a través de redes informales, no están reconocidas ni protegidas formalmente por la legislación nacional. En Australia, la legislación sobre los derechos del obtentor contempla algunas exenciones que permiten a los agricultores acondicionar y propagar semillas conservadas en la explotación, lo que ofrece un apoyo parcial a las prácticas tradicionales. Sin embargo, aún no se han establecido políticas integrales que apoyen los sistemas de semillas de los agricultores, y los pequeños agricultores se enfrentan a menudo a obstáculos reglamentarios y económicos, con un apoyo institucional limitado para mantener las variedades tradicionales.